

Todos los becarios estarán cubiertos con un seguro médico.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en este Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 17 de mayo de 1999.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del ICI, Director general del ICMAMPD, Director del Gabinete Técnico y Vicesecretario general de la AECl.

MINISTERIO DE HACIENDA

15537 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de agosto de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de agosto de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de agosto de 2000.

Combinación ganadora: 3, 35, 6, 43, 11, 41.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 5.

Día 12 de agosto de 2000.

Combinación ganadora: 15, 37, 1, 20, 49, 33.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 17 y 19 de agosto de 2000, a las veintitrés quince horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de agosto de 2000.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

15538 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima», sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 27 de diciembre de 1999, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Cementos Atlántico, Sociedad Anónima», sito en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 12, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado, de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las

áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11197HC00.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

15539 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio «Nester Control Técnico, Sociedad Limitada», sito en Algeciras (Cádiz), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 11 de abril de 2000 del órgano competente de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 24 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), correspondiente al Laboratorio «Nester Control Técnico, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Huerta Las Pilas», nave 4, Algeciras (Cádiz), en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11179HC99.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15540 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de ayudas para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinadas a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.*

De conformidad con el apartado décimo de la convocatoria 24 de marzo de 2000, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas con cargo a los fondos del Programa Sócrates a los Profesores y Formadores que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—Admitir como candidatos suplentes a los Profesores y Formadores (anexo II).

Tercero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas por alguna de las siguientes causas correspondientes a los apartados de la convocatoria de 24 de marzo de 2000 que a continuación se citan: (Anexo III).

1. Solicitud fuera de plazo. Apartado séptimo.
2. No justificar tener el nivel adecuado del idioma. Apartado cuarto 3 a).
3. No estar destinado en un centro docente o de la administración educativa. Apartado segundo.
4. No estar en servicio activo. Apartado segundo.
5. Documentación incompleta o incorrecta. Apartado cuarto.
6. Falta firma y sello del representante del organismo. Apartado cuarto.
7. No existe el curso en el catálogo. Apartados primero 2 y cuarto 3.
8. No existir relación directa entre el trabajo actual y el curso solicitado. Apartado octavo 1 a).
9. Haber disfrutado una beca financiada con fondos europeos durante 1996-1997-1998-1999 y 2000. Apartado tercero 2.